

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 765-245/2026.-

DECRETO N°

5249

-DH-

San Salvador de Jujuy,

04 MAY 2026

VISTO:

El Decreto N°4965-DH, del 31 de diciembre de 2025, mediante el cual se modifica la Estructura Orgánica del Ministerio de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el citado Decreto de modificación, se presentaron las correspondientes renunciaciones de los funcionarios de esa cartera ministerial;

Que, atento las renunciaciones y la vacancia de cargos en la jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Humano, deviene la necesidad de proceder a su regularización;

Por ello, en uso de las facultades propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Acéptense, a partir del 14 de enero de 2026, las renunciaciones presentadas por los siguientes funcionarios dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano, en los cargos que en cada caso se indican:

- a) Licenciada MARIELA ALEJANDRA SALTO, D.N.I. N° 26.515.519, como Coordinadora de Políticas de Juventud de la Dirección de Juventud.
- b) Señora ANABEL JUDITH GALIAN, D.N.I. N° 23.910.364, como Coordinadora de Gestión y Articulación.

ARTÍCULO 2°.- Designense, a partir del 15 de enero de 2026, a los funcionarios dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano, que seguidamente se nominan en los cargos que en cada caso se indican:

- a) Licenciada MARIELA ALEJANDRA SALTO, D.N.I. N° 26.515.519, Directora Interministerial.



[Signature]
Dña. GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXpte N° 765-245/2026

III.2.CDE. A DECRETO N°

5249 -DH-

- b) Señora ANABEL JUDITH GALIAN, D.N.I. N° 23.910.364, Coordinadora de Recursos Humanos de la Sub Secretaría de Desarrollo Humano y Gestión Administrativa, con una remuneración equivalente a la de Sub-Director del Poder Ejecutivo Provincial.-

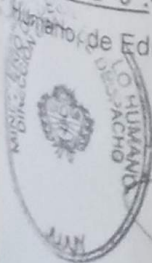
ARTÍCULO 3°.- Ratifíquese, a partir del 15 de enero de 2026, a la señora MARÍA EUGENIA ARROYO, D.N.I. N° 28.036.357, en el cargo de Coordinadora de Calidad de vida de la Dirección Provincial de Inclusión de Personas con Discapacidad de la Secretaría de Desarrollo Integral con una remuneración equivalente a la de Sub-Director del Poder Ejecutivo Provincial.-

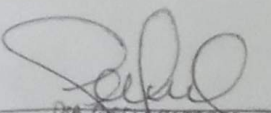
ARTÍCULO 4°.- Ratifíquese, a partir del 15 de enero de 2026, a la Abogada MARÍA JOSE CHARA, D.N.I. N° 27.457.319, Coordinadora de Gestión Administrativa de la Dirección Provincial de Dispositivos de Cuidado dependiente de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, con una remuneración equivalente a la de Director Provincial del Poder Ejecutivo, manteniéndose la misiones y funciones establecidas en el Decreto N°2607-DH/2024.-

ARTÍCULO 5°.- Otórguese Licencia Sin Goce de Haberes, al personal que seguidamente se nominan en los cargos de Planta Permanente, Agrupamiento y Unidades de Organización que en cada caso se indica, mientras se desempeñen en los cargos individualizados en los Artículos 2° y 3° del presente Decreto:

NOMBRE	CATEGORIA	ESCALAFÓN	U.D.O.
Mariela Alejandra Salto	A-1	Profesional	F4 Ministerio de Educación
Maria Eugenia Arroyo	03	General	B13 Secretaria de Deporte

ARTÍCULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Desarrollo Humano, de Educación, de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo.-




Dña. GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXpte. N° 765-245/2026

III.3.CDE. A DECRETO N°

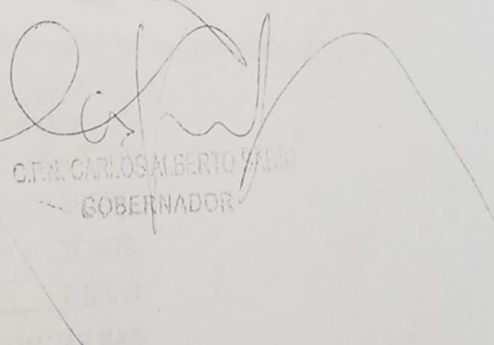
5249

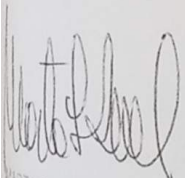
-DH

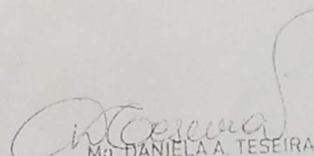
ARTICULO 7°.-Prevía toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Jefatura de Gabinete de Ministros y Oficina Anticorrupción, para su conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano, a sus efectos. -

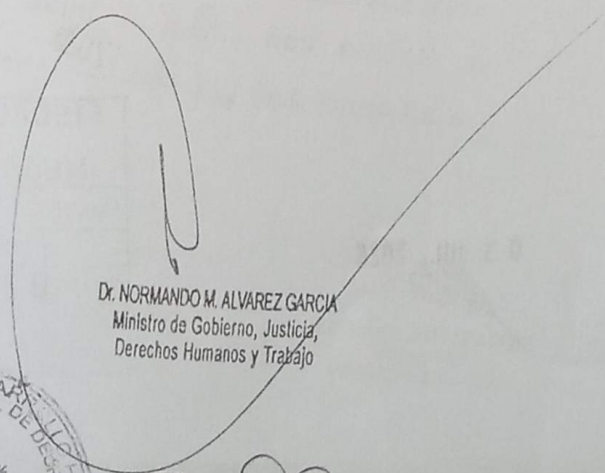

DR. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




DR. CARLOS ALBERTO SALAS
GOBERNADOR

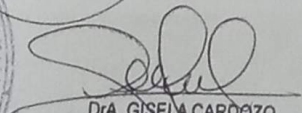

MARTA RUSSO ARRIOLA
MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO
GOBIERNO DE JUJUY


Mg. DANIELA A. TESEIRA
MINISTRA DE EDUCACIÓN


Dr. NORMANDO M. ALVAREZ GARCIA
Ministro de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Trabajo

(FOTOCOPIA). ES AUTENTICA BEL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.




Dra. GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO